



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –



Tel. (0381) 4248169-7060

www.fbqf.unt.edu.ar

San Miguel de Tucumán,

Expte. N° 51.103-2023.-

21 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Cristina RUBIO, presenta su renuncia condicionada al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y Tecnología de Enzimas, del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación en los términos del Decreto 9202/62, Ley 22.929 y su Decreto N° 160/05, a partir del día 01/06/2023;

ATENCIÓN:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y a lo tratado por este H.Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que optaron por el régimen del decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su jubilación, podrán continuar desempeñando sus tareas, con recepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio jubilatorio;

Que el Docente en cuestión deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 09-06-2023)

R E S U E L V E:

Art.1º)-Elévese las presentes actuaciones a la Superioridad con opinión favorable de esta Facultad, para que se acepte a partir del día 01/06/2023, la renuncia condicionada de la Dra. María Cristina RUBIO, al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y Tecnología de Enzimas, del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, para iniciar los trámites de la Jubilación en los términos del Decreto 9202/62, Ley 22.929 y su Decreto N° 160/05.-

Art.2º)-La señora Profesora RUBIO, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.-

RESOL. HCD N°: **0425 2023**

JLRL

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN